

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, Febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: Trámite art. 477 de la Ley 906 de 2004
RADICADO: 37138 (2020-03411)

Dar aplicación al contenido del artículo 477 de la Ley 906 de 2004 en el proceso adelantado contra LUIS ANGEL GUTIERREZ CALDERON, cuya ejecución de sentencia nos ha correspondido vigilar, es el objeto del presente auto.

En sentencia proferida el 22 de octubre de 2020 por el Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones Mixtas de Floridablanca, Santander, LUIS ANGEL GUTIERREZ CALDERON fue condenado a pena de 50 meses de prisión, como responsable del delito de hurto calificado.

Al sentenciado GUTIERREZ CALDERON le fue concedido el beneficio de la prisión domiciliaria previsto en el artículo 38G del C.P. por el juzgado Primero de ejecución de penas de San Gil, el 27 de mayo de 2022.

Encontrándose privado de la libertad en prisión domiciliaria por cuenta de esta causa, con oficios 2022E0228674 del 28 de octubre de 2022 y 2023EE0004492 del 13 de enero de 2023 se informó a este despacho sobre reportes de alerta por violación del área de inclusión durante los meses de septiembre y octubre de 2022, transgresiones por las fue contactado el penado a los abonados telefónicos registrados en el sistema, obteniendo como respuesta que sale del domicilio porque necesita vender verduras y pescado para sobrevivir y realizada visita al domicilio el 6 de enero de 2023 con el fin de verificar el estado del dispositivo no fue encontrado allí.

El artículo 29F de la ley 65/93, adicionado por el 31 de la ley 1709 de 2014 es del siguiente tenor:

ARTÍCULO 31. Adiciónase un artículo a la Ley 65 de 1993 el cual quedará así:

Artículo 29F. Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente.

El funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) encargado del control de la medida o el funcionario de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones de vigilancia, detendrá inmediatamente a la persona que está violando sus obligaciones y la pondrá en el término de treinta

y seis horas (36) a disposición del juez que profirió la respectiva medida para que tome la decisión correspondiente.

La revocatoria de la medida se dispondrá con independencia de la correspondiente investigación por el delito de fuga de presos, si fuere procedente.

PARÁGRAFO. El Inpec podrá celebrar convenios con la Policía Nacional para el seguimiento del cumplimiento de la prisión domiciliaria cuando la guardia no sea suficiente para garantizar el desarrollo de la misma. La participación de la Policía Nacional dependerá de la capacidad operativa y logística de las unidades que presten el apoyo al Inpec.

Están dadas las condiciones materiales del incumplimiento, por ende se entrará a estudiar si procede o no la revocatoria del beneficio.

Sin embargo, en aras del respeto por el debido proceso, y conforme lo dispone el artículo 477 de la Ley 906 de 2004, se correrá por parte del Centro de Servicios, traslado al sentenciado para que presente las exculpaciones a que haya lugar, en ejercicio de su derecho de defensa, luego de lo cual entrará a decidirse de fondo en este asunto.

Notifíquese a los demás sujetos procesales (sentenciado, Defensor, Ministerio Publico) del contenido del presente auto.

CÚMPLASE


MARÍA HERMINIA CALA MORENO
Juez

LMD

9027- CERVI- ARCUV

Bogotá D.C 28 de octubre de 2022

Señor (a). CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Director (a):CPMS BUCARAMANGA (ERE)

INPEC 28-10-2022 14:26
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0228674 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 90271 - CUSTODIA Y VIGILANCIA-CERVI / CESAR AUGUSTO TORREJANO ARAGON
DESTINO 4101 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
ASUNTO INFORME TRANSGRESION PPL CON VIGILANCIA ELECTRONICA: GUTIERREZ CALDERON LUIS ANGEL
OBS

2022IE0228674



Señor (a)
JUZGADO: JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD BUCARAMANGA-SDER

ASUNTO: INFORME NOVEDAD PPL GUTIERREZ CALDERON LUIS ANGEL

Comendidamente, me dirijo a su despacho con el fin de comunicar que la PPL **GUTIERREZ CALDERON LUIS ANGEL**, identificado con C.C 1095820494, **JUZGADO 003 DE EJECUCION Y PENAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER** con numero de proceso 2012-00155 con vigilancia electrónica en el domicilio carrera 39C #150-40 barrio escoflor Florida blanca registra en el sistema BUDDI las siguientes novedades:

	P...	Tiempo de alerta (hora de finalización)	R...		Incumplimiento	C...	G...	Portador (NUI)	Grupo
	●	27/10/2022 16:18:49			Sin comunicación (sin repetición) (Default Sin comuni...			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	25/10/2022 22:27:50 (25/10/2022 23:00:12)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	24/10/2022 19:00:52 (24/10/2022 19:26:36)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	24/10/2022 17:22:36 (24/10/2022 18:16:38)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	24/10/2022 11:37:48 (24/10/2022 13:56:16)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	21/10/2022 22:58:16 (21/10/2022 23:39:36)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	21/10/2022 18:54:00 (21/10/2022 21:43:14)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	21/10/2022 11:13:12 (21/10/2022 11:31:54)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	21/10/2022 09:52:24 (21/10/2022 10:56:42)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	20/10/2022 14:41:16 (20/10/2022 16:28:12)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	15/10/2022 20:21:28 (16/10/2022 06:05:52)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	15/10/2022 19:24:22 (16/10/2022 06:05:52)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	15/10/2022 18:09:46 (16/10/2022 06:05:52)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	13/10/2022 08:57:14 (13/10/2022 09:40:40)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	13/10/2022 00:24:54 (13/10/2022 00:53:56)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	12/10/2022 19:55:54 (12/10/2022 20:29:26)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	12/10/2022 08:43:08 (12/10/2022 08:59:54)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	04/10/2022 17:52:26 (04/10/2022 19:34:28)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	01/10/2022 18:07:18 (01/10/2022 18:54:14)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	30/09/2022 05:37:50 (30/09/2022 07:04:06)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)
	●	27/09/2022 18:13:52 (27/09/2022 18:46:14)			Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO 24 HORAS)			GUTIERREZ CALDERON, LUIS ...	CPMS BUCARAMANGA (ERE)

Al respecto, es pertinente informar que se llamó a los abonados telefónicos registrados en el sistema. 3196679011 Que si sale de su zona agendada de domicilio porque necesita vender verduras y pescado para poder sobrevivir, necesita trabajar para poder alimentar..

Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co

OBSERVACION: Según Aplicativo BUDDI reporta alerta por VIOLACION DE AREA DE INCLUSION los días 27- 30 DE SEPTIEMBRE 01- 04- 12- 13- 15- 20- 21- 24- 25- de OCTUBRE de 2022, Asi como se evidencia en las imagenes anexadas al informe. Se verifica el cartograma de la PPL y NO cuenta con autorizacion para realizar recorridos por fuera de su zona agendada de domicilio. NO hay un soporte por escrito donde informe el motivo de la salida. se pone en conocimiento que las alertas fueron trabajadas de manera diaria. ya que como se evidencia en la imagen principal la PPL realiza recorridos a diferentes horas del dia.

Se anexa 08 folios de los días 27- 30 DE SEPTIEMBRE 01- 04- 12- 13- 15- 20- 21- 24- 25- de OCTUBRE de 2022, Que da cuenta de las alertas generadas por la PPL. En las horas mencionadas

Atentamente,



DG. CESAR AUGUSTO TORREJANO ARAGON
Operador CERVI – ARVIE

Anexo: (13) imagen(es).

Revisado por: DG. PARDO REY JHON

Elaborado por: DG. TORREJANO CESAR. OPERADOR CERVI - ARVIE.

Fecha de elaboración: 28/10/22

ARCHIVO: INPEC/ARVIE

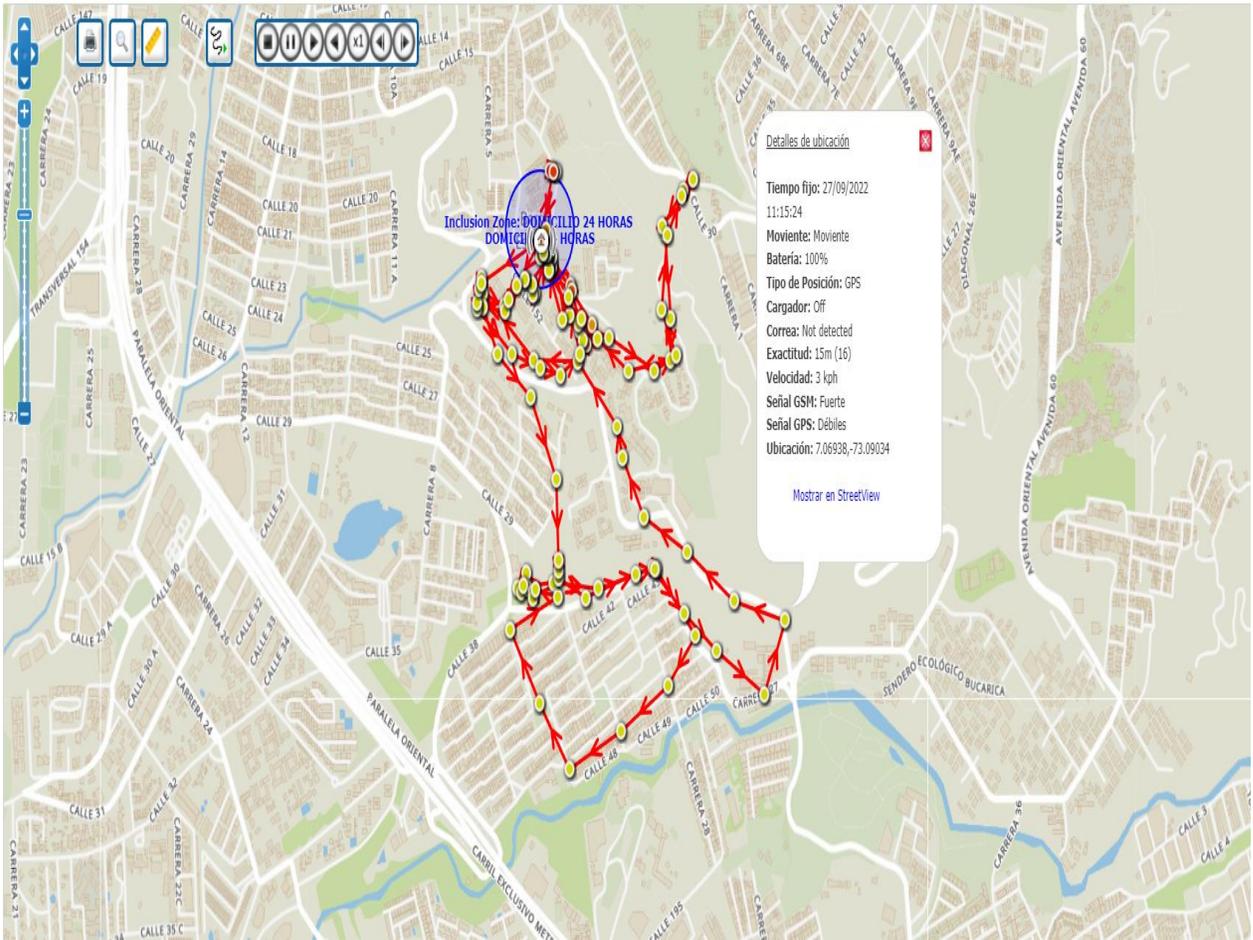
Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.

PBX (031) 4842090

correspondencia.cervi@inpec.gov.co

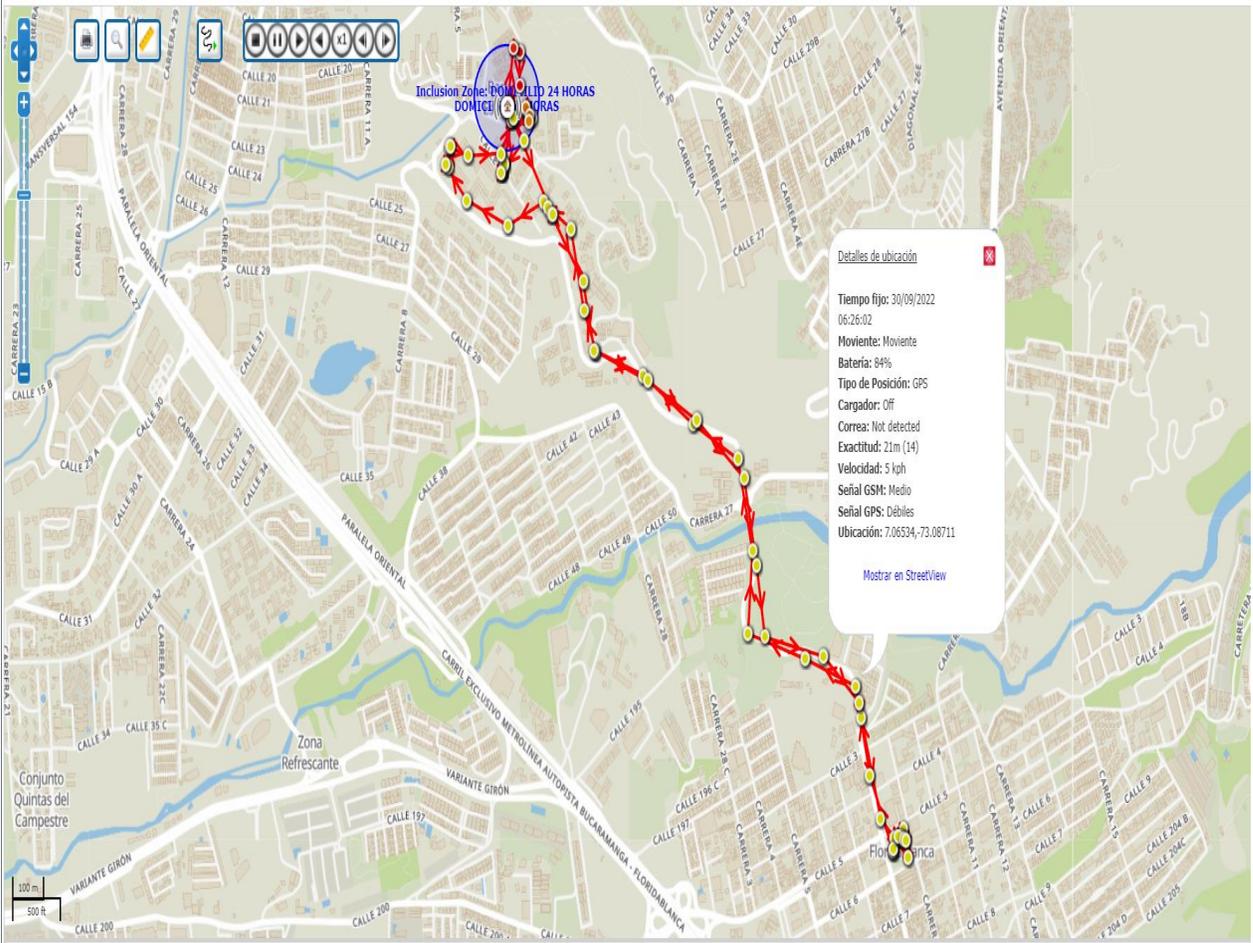
GUTIERREZ CALDERON, LUIS ANGEL

Desde: 27/09/2022 to 27/09/2022

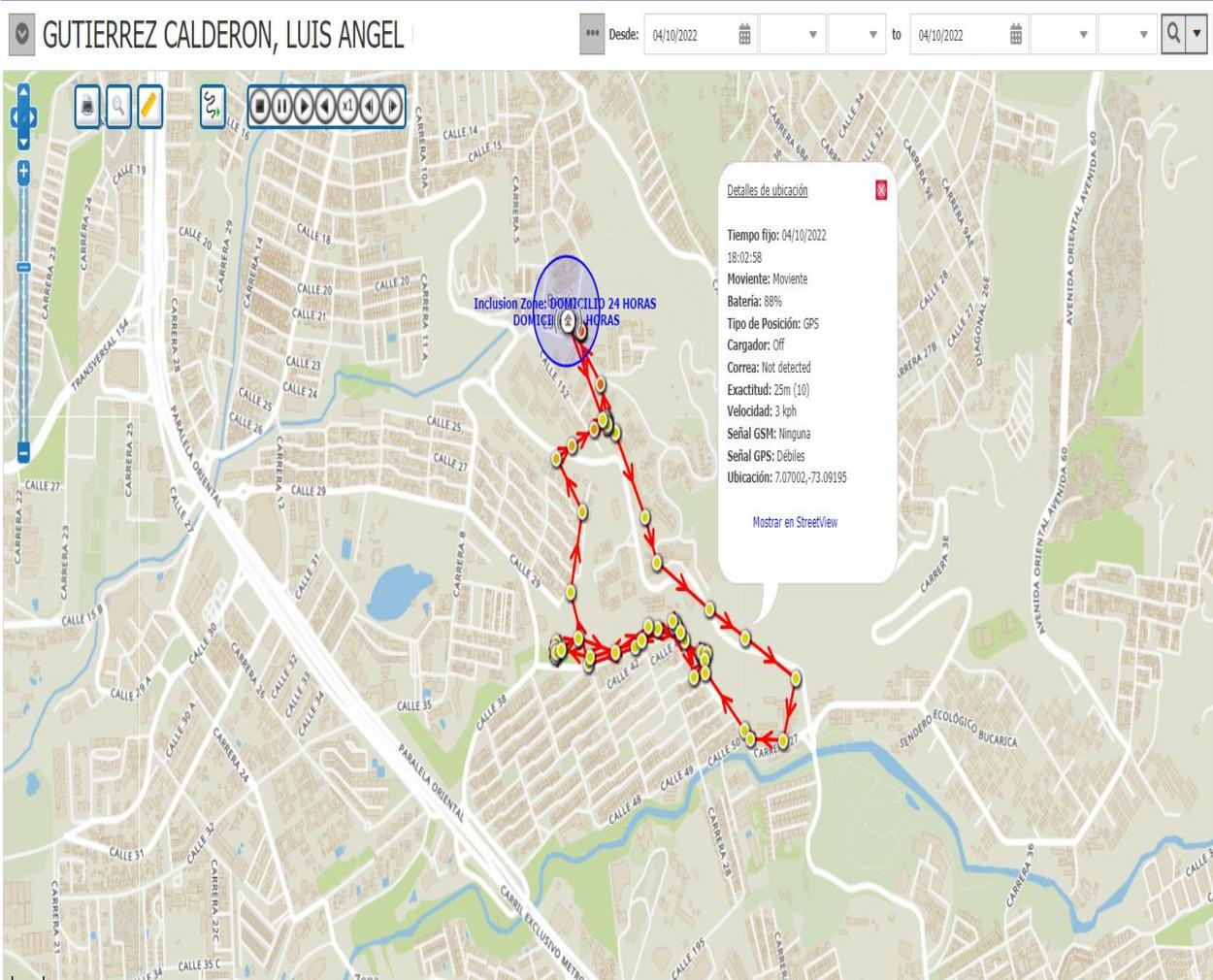
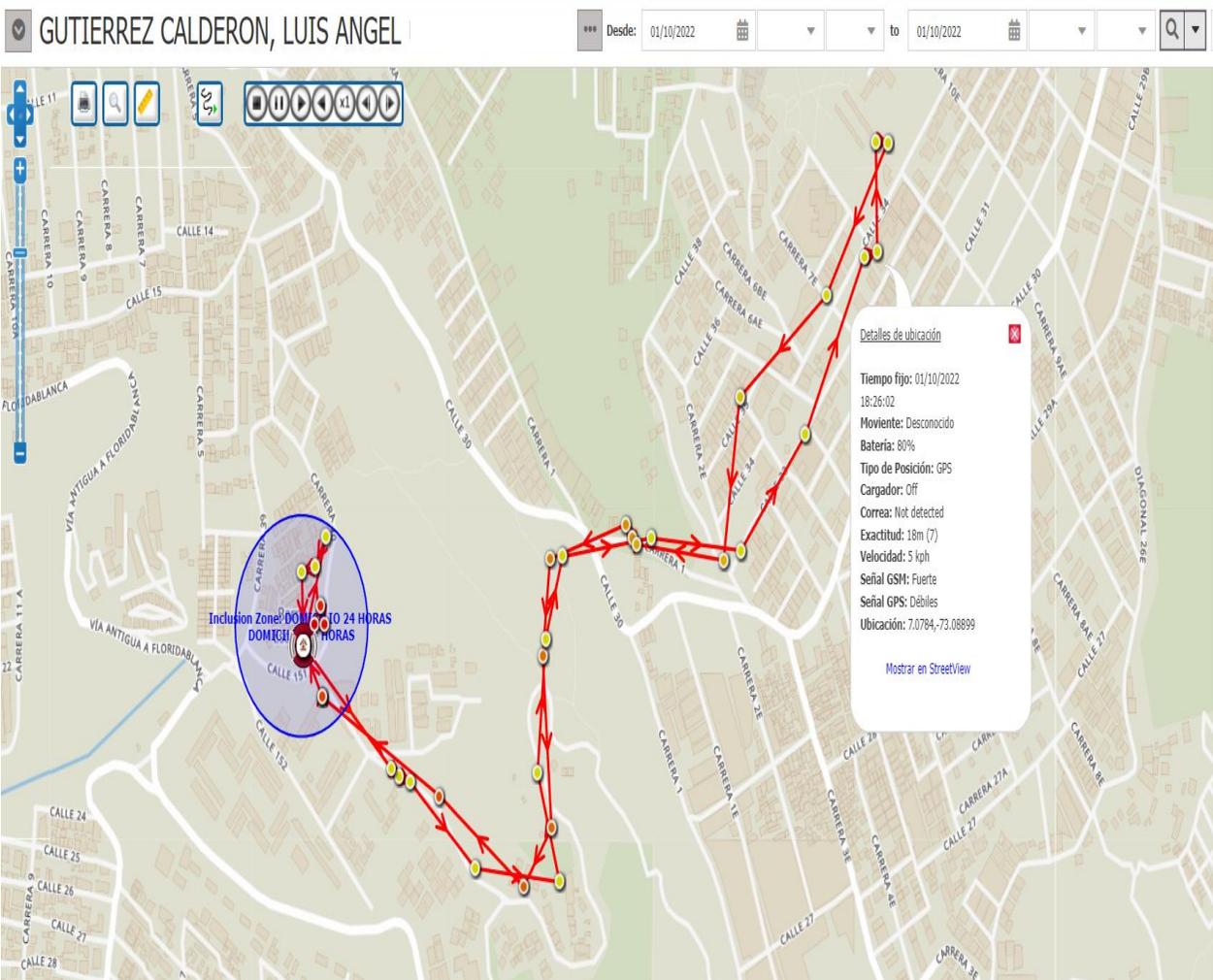


GUTIERREZ CALDERON, LUIS ANGEL

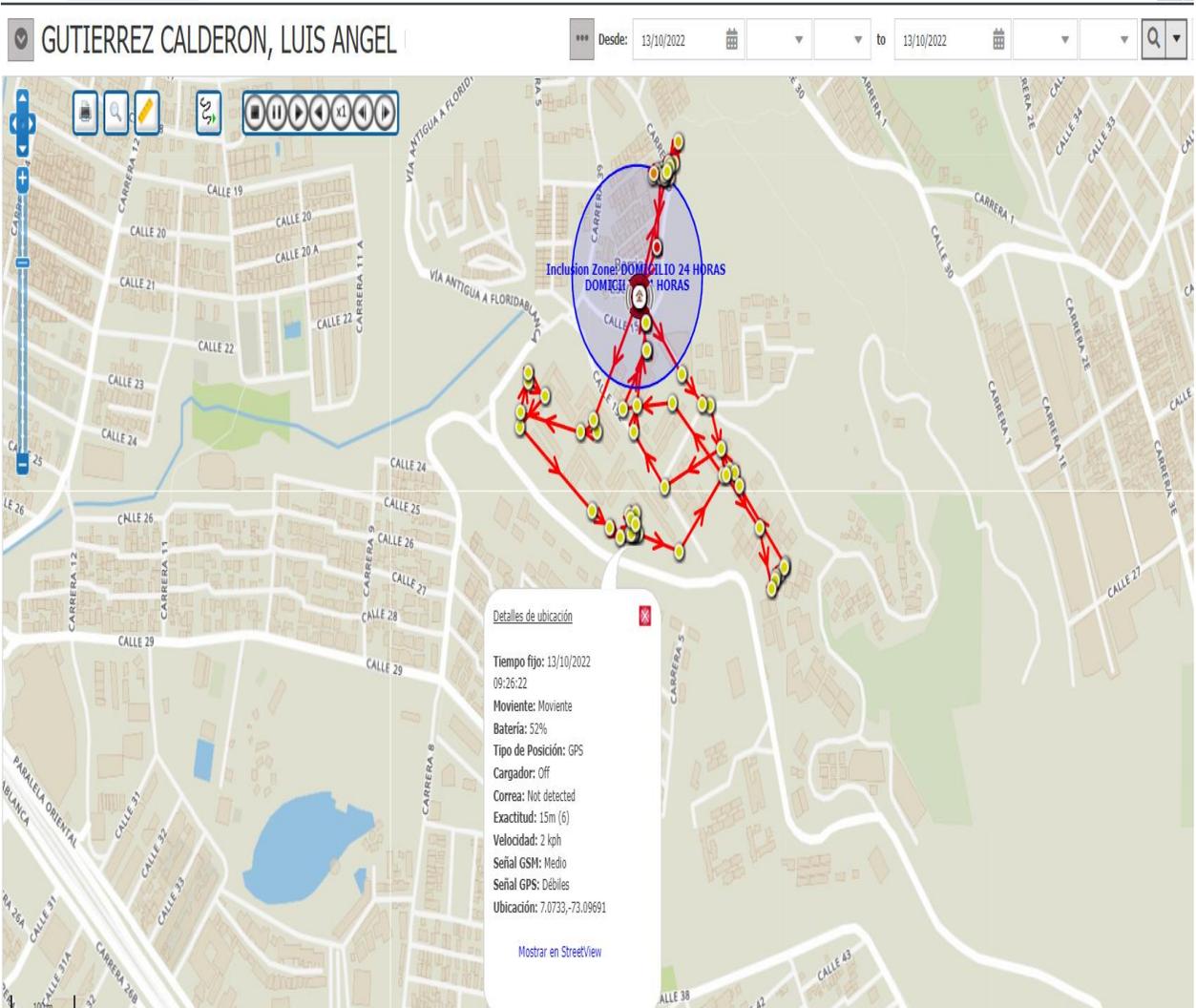
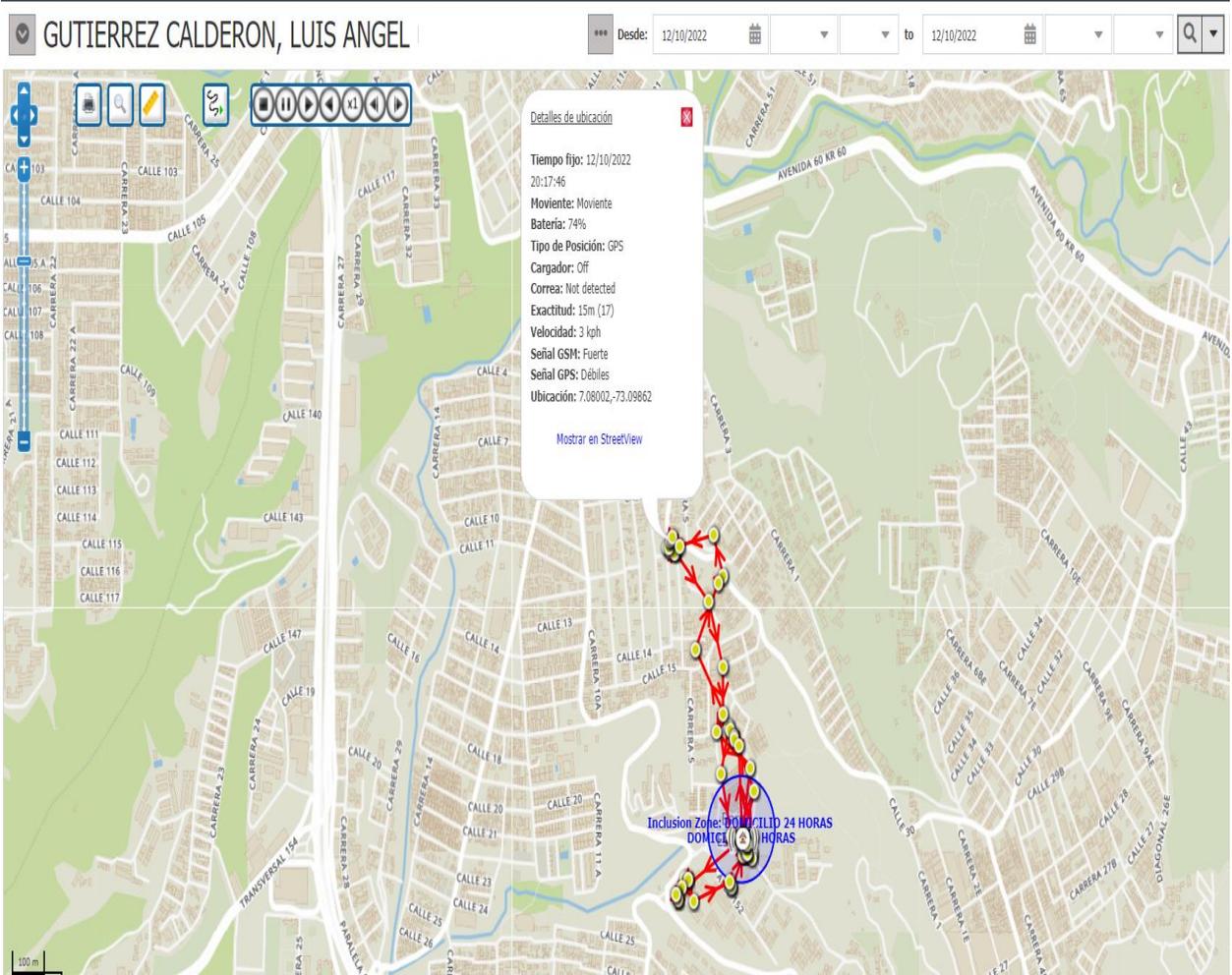
Desde: 30/09/2022 to 30/09/2022



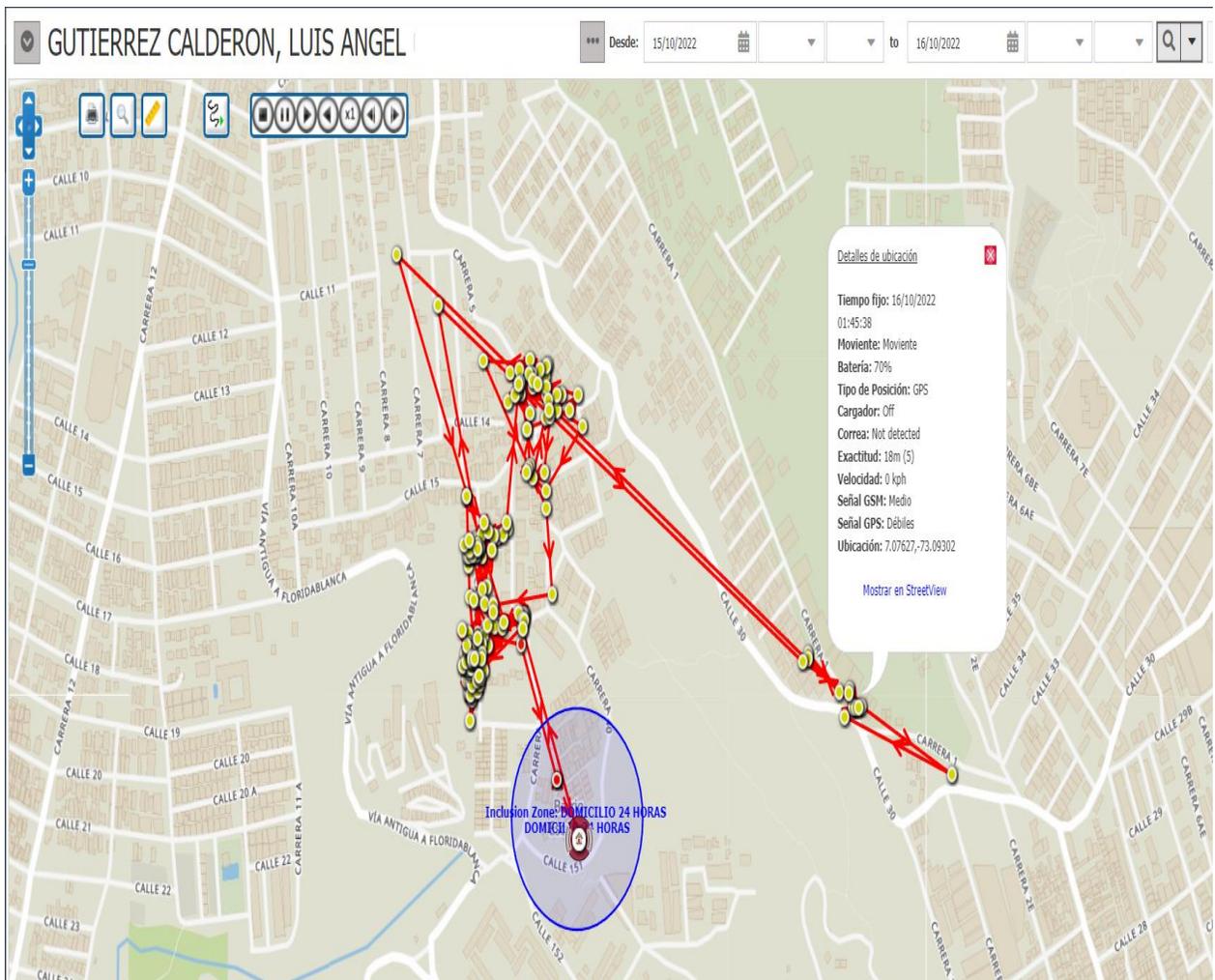
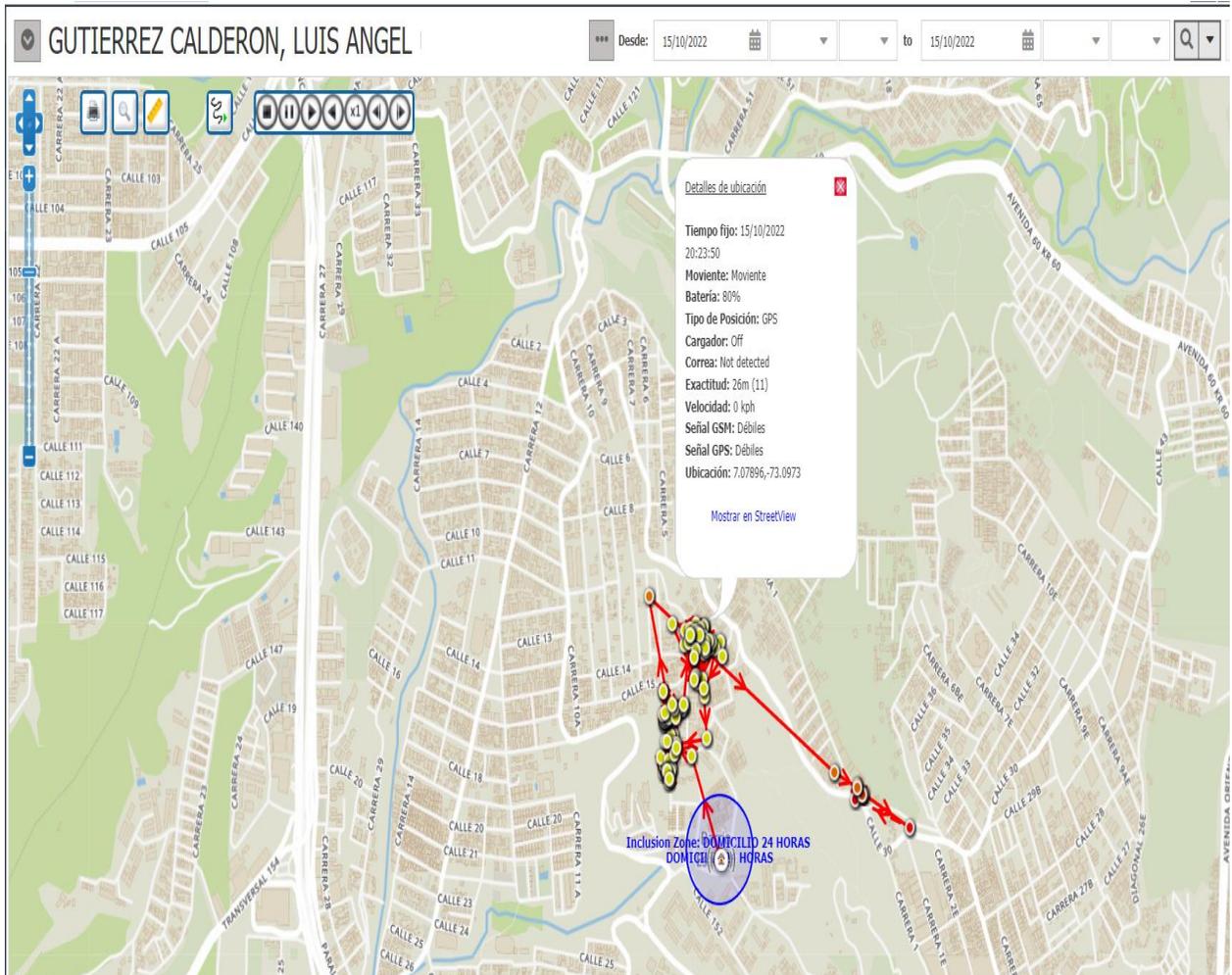
Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co



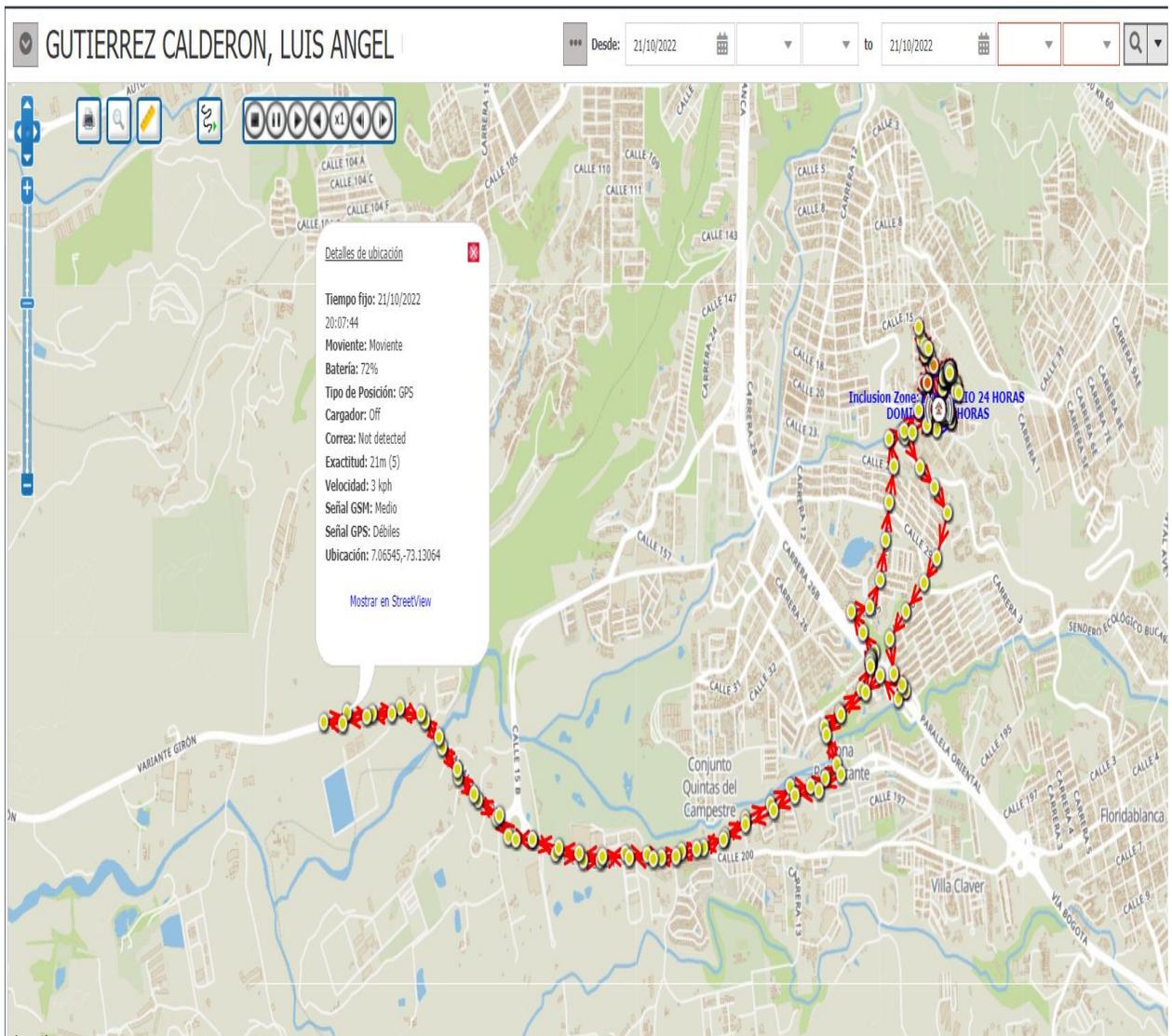
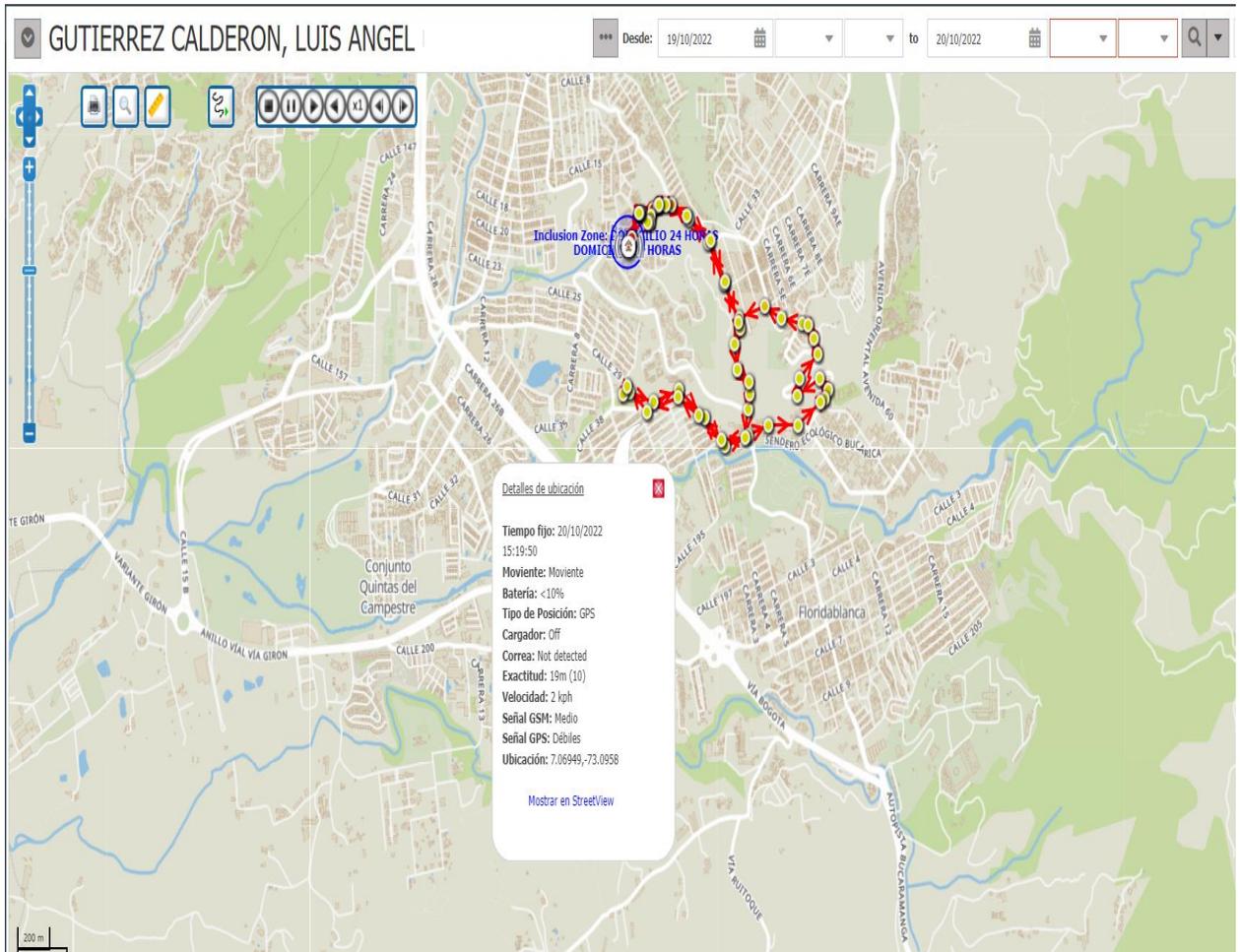
Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co



Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co



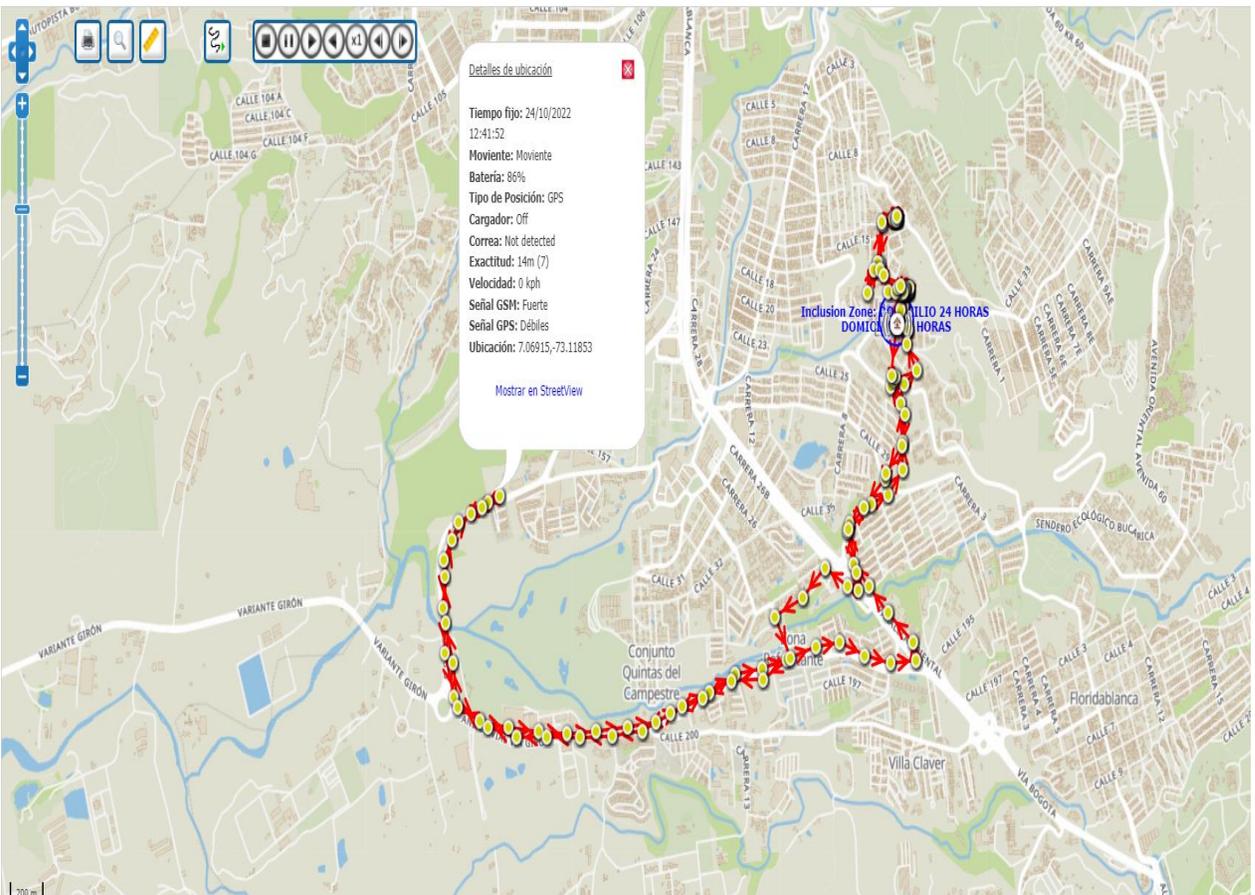
Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co



Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co

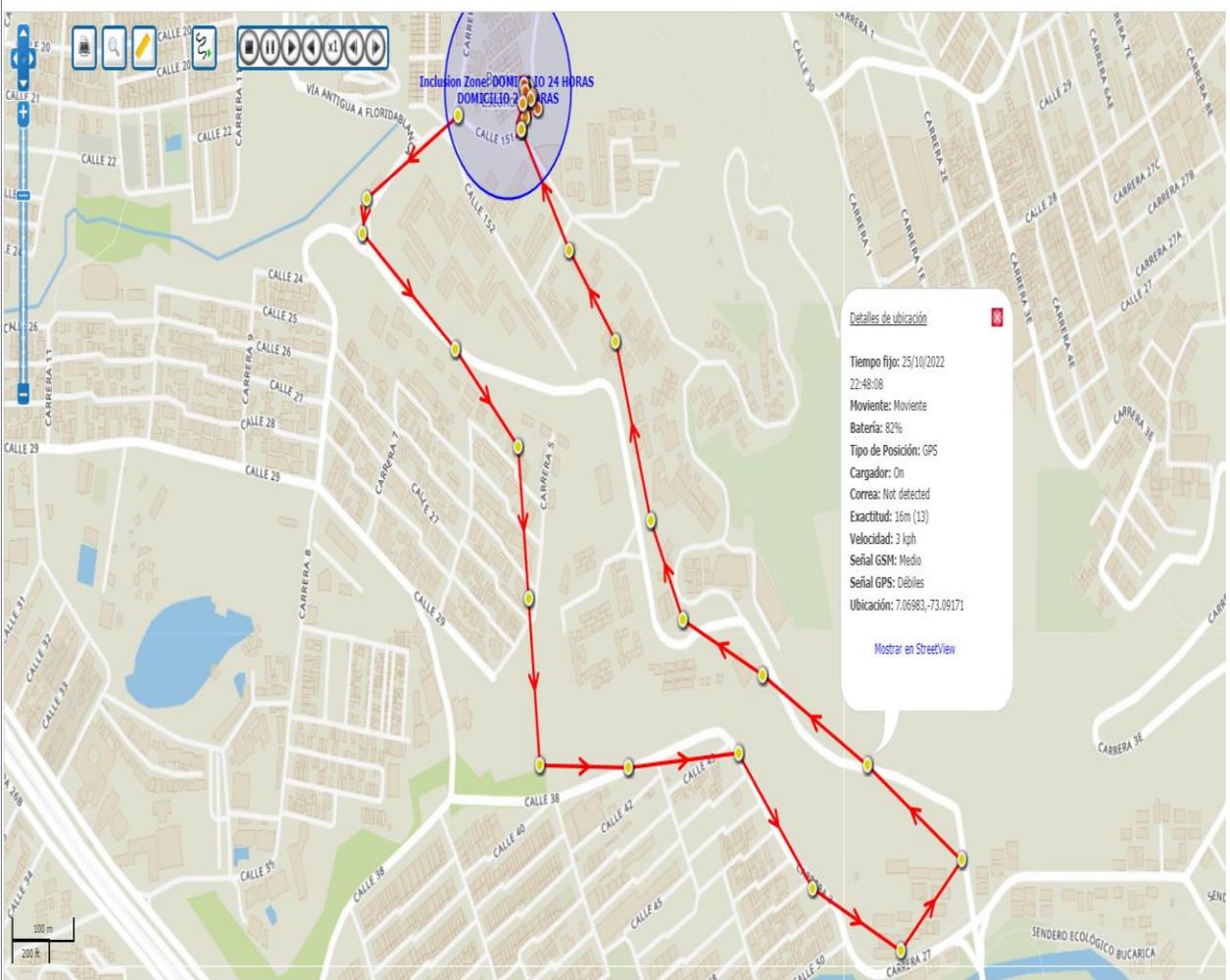
GUTIERREZ CALDERON, LUIS ANGEL

Desde: 24/10/2022 to 24/10/2022



GUTIERREZ CALDERON, LUIS ANGEL

Desde: 25/10/2022 to 25/10/2022



Carrera 10 # 15 - 22 Piso 8,9.
PBX (031) 4842090
correspondencia.cervi@inpec.gov.co